



**APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE
ACUERDOS DE LA COMISIÓN REGIONAL
DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR
ESTUDIANTEL Y ASIGNA EL BENEFICIO A
LOS ESTUDIANTES QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59

ARICA, 22 DE FEBRERO DE 2019.-

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en la Resolución Exenta RA N° 173/72/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, asigna la función directiva para ejercer funciones de Directores Regionales, en la Resolución Exenta RA N° 173/73/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, que establece primer orden de subrogancia a doña Cristina Cifuentes Torres, para el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Arica y Parinacota, en la Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03,

Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 05, contempla la suma de M\$ 8.373.892 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018 y Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, ambas de JUNAEB;

4.- Que, el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, en su título 5. *"Instancias, participantes y sus funciones"*, Subtítulo 5.1.5. *"Directores Regionales"*, establece entre sus funciones la siguiente: *"c. Aprobar mediante resolución exenta la constitución del Consejo, Comisión o Comité Regional, según corresponda, y el acta levantada por dichos organismos, en el marco de los procesos de asignación de becas y residencias."*

Que, por su parte, el Subtítulo 5.2.7. *"Comisión Regional de Selección programas de residencias"* señala:

"Respecto de los programas de residencias, el proceso de selección de estudiantes postulantes y renovantes será llevado a cabo por una comisión regional."

5.- Que, de conformidad al Manual ya citado, la Comisión Regional para la asignación del Programa de Residencia Familiar Estudiantil estará integrada por el Director/a Regional o quien designe en su representación, el Jefe/a de Unidad Becas Regional, el Encargado/a regional de la beca o programa y un representante de la entidad ejecutora;

6.- Que, en virtud de lo establecido en los manuales previamente referidos, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuestos correspondiente, y en el marco de los procesos de postulación y renovación del beneficio, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de Comisión Regional y el acta de acuerdos elevada por dicho órgano, resolviendo, por consiguiente y en razón de ello, la correspondiente asignación del beneficio para el proceso 2019. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, constitución de la Comisión Regional del Programa Residencia Familiar Estudiantil de la región de Arica y Parinacota, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019, según se detalla a continuación:

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	22 de febrero de 2019		
Lugar	Oficina Entidad Ejecutora Apacheta		
Hora Inicio	15: 40 horas	Hora Término	18:20 horas
Motivo	Reunión constitución Comisión Regional PRFE, revisión, asignación beca estudiantes renovantes y postulantes proceso 2019.		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo / Institución
Cristina Cifuentes Torres	Directora Regional (S)
Susy Romo Caqueo	Encargada (S) Unidad de Becas
Eulalio Oyarzo Sánchez	Encargado PRFE EE Apacheta
Miguel Vásquez Osorio	Referente Técnico PRFE EE Apacheta
Evelin Contreras Sanhueza	Referente Técnico PRFE EE Apacheta
Pamela Cortez Silva	Encargada PRFE EE Ilustre Municipalidad de Arica
Jimena Montenegro	Administrativo PRFE EE Ilustre Municipalidad de Arica
Janett Cruz Miranda	Encargada Regional PRFE JUNAEB

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE, Acta N°4 de asignación Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 22 de febrero de 2019, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ASÍGNESE, el beneficio a un total de 128 estudiantes que a continuación se individualizan, en virtud de los acuerdos celebrados por la Comisión Regional.

a) Cuadro de resumen:

Nombre Entidad	Nivel Educativo	Sub-total	Total
1. ONG Centro de Acción social Apacheta	Básica/media	53	70
	Superior	17	
2. Ilustre Municipalidad de Arica	Básica/media	25	44
	Superior	19	

Práctica Estival:

Nombre Entidad	Nivel Educacional	Sub-total	Total
1. ONG Centro de Acción social Apacheta	Básica/media	7	7
	Superior	0	
2. Ilustre Municipalidad de Arica	Básica/media	5	7
	Superior	2	

b) Individualización de nómina de beneficiarios:

Nº	Nombre estudiante	Run	Nivel educacional	Entidad Ejecutora	Modalidad (renovante/postulante)
1	SILVIA SUSANA ALAVE ZARZURI		BÁSICA-MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
2	FABIÁN ARTURO MATÍAS TANCARA HUAYLLA		BÁSICA-MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
3	DANIELA JUDIT HUAYLLA HUAYLLA		BÁSICA-MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
4	ÁLVARO LLUSCO GUTIERREZ		BÁSICA-MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
5	JEISON LEANDRO ALAVE ZARZURI		BÁSICA-MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
6	ANDY MAURICIO FLORES FLORES		BÁSICA-MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
7	IVÁN ALFONSO FLORES HUAYLLA		BÁSICA-MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
8	ERICKA DANNY LLUSCO APAZA		BÁSICA-MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
9	MIRIAM MARITZA HUAYLLA VILLALOBOS		BÁSICA-MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
10	FERNANDO ALEJANDRO BRAÑEZ FLORES		BÁSICA-MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
11	ANTONELLA JULIANA ROJAS VIZA		BÁSICA-MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
12	RODRIGO EXEQUIEL FELIPE CHALLAPA		BÁSICA-MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
13	DANIEL IGNACIO JIMÉNEZ LOZANO		BÁSICA-MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
14	DANIELA FERNANDA GÓMEZ CARRASCO		BÁSICA-MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
15	JUAN PABLO CHOQUERA MAITA		BÁSICA-MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE

37	JAVIERA FERNANDA LOVERA CRUZ
38	LAURA ALEXANDRA AYCA MOLLO
39	ABEL IRINEO COLQUE POMA
40	JACKELYN SAIRA HUALPARA
41	CAMILA YASMÍN MAMANI HUANCA
42	DIEGO DANIEL ONOFRE FLORES
43	GERALDINE JULISSA DE LOURDES MOSCOSO TITO
44	VERÓNICA LISSETT MAMANI VILCHES
45	VÍCTOR HUGO CABRERA ARCE
46	GISELA DAYAN COLQUE CHURA
47	JACQUELINE MARGOTH CAÑARI RAMIREZ
48	SEBASTIÁN HUMBERTO NINA GONZÁLEZ
49	OMAR ELVIS CALLE ARANIBAR
50	ANA FRANCISCA SUPANTA LOVERA
51	JERSON ANTONY ATAHUICHI VALCARCEL
52	VÍCTOR MAURICIO HERRERA YAMPARA
53	MARITZA ROSA POMA BLANCO
54	KAREN FRANCISCA VILLCA LOVERA
55	ARCELI CAROLINA PÉREZ TICONA
56	ERICA LOVERA CRUZ
57	NOEMI ELVIRA VILLCA COLQUE
58	JAVIERA MILLARAY VILLANUEVA BLAS
59	SEBASTIÁN ALONSO CARRILLO ALTINA

BÁSICA- MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
BÁSICA- MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
BÁSICA- MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
BÁSICA- MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
SUPERIOR	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
SUPERIOR	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
SUPERIOR	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
SUPERIOR	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
SUPERIOR	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
SUPERIOR	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
SUPERIOR	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
SUPERIOR	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
SUPERIOR	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
SUPERIOR	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
SUPERIOR	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
SUPERIOR	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
SUPERIOR	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
SUPERIOR	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
SUPERIOR	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
BÁSICA- MEDIA	APACHETA LIMITADA	POSTULANTE
BÁSICA- MEDIA	APACHETA LIMITADA	POSTULANTE

81	YETSON DALI ACHILLO VISCARRA
82	ALEX AGUILAR AGUIAR
83	ROSA AGUILAR
84	UBERLINDA APATA CHUQUICHAMBI
85	ANGELICA APATA CHUQUICHAMBI
86	SILVANA BLANCA CHINO CHURACUTIPA
87	BRAYAN OCTAVIO QUESO CANQUI
88	ANA BÁRBARA MONTES LUNA
89	BRITNEY SAYURI MONTES LUNA
90	MILENKA STHEFANIE RAMÍREZ CONTRERAS
91	JAZMÍN HEIDY ALAVE CANQUI
92	KOCHLYN JOHANA BLANCO PAREJA
93	FELIPE ISAÍAS HUARACHI QUISPE
94	HENRY ZAMBRANA HUARACHI
95	JUANA APATA CHUQUICHAMBI
96	LISBETH YOSSELIN GÓMEZ MOSCOSO
97	RONNAL CRISTIAN FLORES ALAVE
98	EVELYN DANIELA HUAYLLA HUAYLLAS
99	PAULINA CLAUDIA ABDO MAMANI

BÁSICA-MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
BÁSICA-MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
BÁSICA-MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
BÁSICA-MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
BÁSICA-MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
BÁSICA-MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
BÁSICA-MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
BÁSICA-MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
BÁSICA-MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
BÁSICA-MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
BÁSICA-MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	POSTULANTE
BÁSICA-MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	POSTULANTE
BÁSICA-MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	POSTULANTE
BÁSICA-MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	POSTULANTE
BÁSICA-MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	POSTULANTE
SUPERIOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
SUPERIOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
SUPERIOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
SUPERIOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE

Práctica Estival:

Nº	Nombre estudiante	Run	Nivel educacional	Entidad Ejecutora	Modalidad (renovante/postulante)
1	ALEJANDRO ESTEBAN ANDRÉS MOSCO TITO		BÁSICA- MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
2	GUILLERMO EDUARDO MEDINA ARIAS		BÁSICA- MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
3	JAVIERA YOLANDA HUAYLLA VILLALOBOS		BÁSICA- MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
4	YESSICA NAYDA VILLCA COLQUE		BÁSICA- MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
5	RODRIGO ESTEBAN GARCÍA CASTRO		BÁSICA- MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
6	PATRICIA VALERIA APAZA RAMOS		BÁSICA- MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
7	ANDREA SOLANGE MAQUERA DEZA		BÁSICA- MEDIA	APACHETA LIMITADA	RENOVANTE
8	FABIOLA CRISTINA HUAYLLA HUAYLLAS		BÁSICA- MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
9	ALEX MANUEL FLORES HUAYLLA		BÁSICA- MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
10	NOEMÍ MARITZA CONDORI HUARACHI		BÁSICA- MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
11	WILDER MAX MOLLER HUANCA		BÁSICA- MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
12	DULIANA MAMANI FERNANDEZ		BÁSICA- MEDIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
13	KATIA ALEJANDRA CRUZ CAYO		SUPERIOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE
14	JONATHAN NELSON MAMANI CANQUI		SUPERIOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	RENOVANTE

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



CRISTINA CIFUENTES TORRES
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

CCT/SCT/JCM/jcm

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Unidad de Administración y Finanzas Dirección Regional
- Unidad de Personas y Compras Dirección Regional

JUR N° 3208-2019

